

Jueves, 14 de septiembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Santibáñez El Bajo

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación Ordenanza Cementerio.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión del 18 de Julio de 2.023, de aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Cementerio Municipal de la localidad y de acuerdo a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2.004 queda aprobada definitivamente y se hace público su texto a efectos de su entrada en vigor teniendo el siguiente tenor literal:

Se incorpora el siguiente texto a la ordenanza original del cementerio:

Al objeto de ordenar la gestión de la venta y uso de los nichos del cementerio se acuerda incorporar el texto siguiente a la ordenanza: "La venta de los nichos se hará de manera correlativa obligatoria para los/as interesados/as a partir del nicho 7 del módulo 4. Sólo si no se puede aplicar la adjudicación de los nichos de forma correlativa, se hará por sorteo. Los/as compradores/as no podrán escoger nichos. Los matrimonios y parejas de hecho tendrán derecho a la reserva de un solo nicho correlativo.

La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su modificación en el BOP.

Contra la aprobación de la presente modificación los/as interesados/as podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Santibáñez El Bajo, 7 de septiembre de 2023

Jorge Caletrio Barroso

ALCALDE - PRESIDENTE

